



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 5261

(11 NOV 2016)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Profesores de Planta, como candidatos a la representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 021 de 1993, 066 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015, 042 del 2016, Resolución 2848 de 2006, 2348 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4773 de 2016, se convocó a Elección del Representante de los Profesores Escalafonados, ante el **CONSEJO SUPERIOR**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan su representación de conformidad con lo establecido en el artículo 08 literal e), del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General), y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 2848 de 2006 y demás normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes docentes:

| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
|---|----------|--|
| DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA (Categoría Titula) | 91010454 | FACULTAD DE INGENIERIA – ESCUELA TRANSPORTE Y VÍAS |
| FRANCISCO JOSE BURBANO VASQUEZ (Categoría Asociado) | 10530665 | ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA – SECCIONAL CHIQUEQUIRA. |

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y la constancia allegada por el Comité de Personal Docente de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 4773 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los profesores escalafonados, ante el Consejo Superior, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata Resolución N° 4773 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

| ASPIRANTE | CEDULA | PROGRAMA |
|---|----------|--|
| DANIEL HUMBERTO CARDENAS GUEVARA (Categoría Titula) | 91010454 | FACULTAD DE INGENIERIA – ESCUELA TRANSPORTE Y VÍAS |

5261

| | | |
|---|----------|---|
| FRANCISCO JOSE BURBANO VASQUEZ (Categoría Asociado) | 10530665 | ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA – SECCIONAL CHIQUINQUIRA. |
|---|----------|---|

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los docentes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

11 NOV 2015

ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz

RECTOR U.P.T.C.

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ

Rector

Revisó: ^{N.H.G.} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.